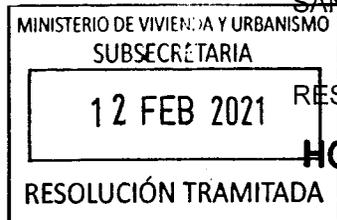


COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS EL AÑO 2020, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 577, (V. Y U.), DE 2020 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO DE LA REGIÓN DE BIOBÍO, QUE INDICA.!

12 FEB 2021

SANTIAGO,



175

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 577, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos emplazados en la Provincia de Arauco, Región de Biobío;
- d) La Resolución Exenta N° 875, (V. y U.), de fecha 1 de junio de 2020, que aprueba nómina de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos de la Provincia de Arauco de la Región del Biobío calificados al 30 de abril de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 577, (V. y U.), de 2020;
- e) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales a la Región de Biobío, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos emplazados en la Provincia de Arauco, que obtengan su calificación hasta los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- b) Que mediante la Resolución citada en el Visto d) de precedente, se seleccionaron proyectos calificados al día 30 de abril de 2020, en el marco del Llamado en condiciones especiales para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, efectuado mediante la Resolución Exenta N° 577, (V. y U.), de 2020, no presentándose nuevos proyectos en los posteriores cierres de los procesos de calificación de dicho llamado, salvo en el cierre del día 3 de diciembre.

- c) Que en el cierre del proceso de calificación del llamado señalado en el visto c), del día 3 de diciembre se calificó al proyecto BUSCANDO CASA II, código 158144, que no pudo ser financiado con el saldo de recursos disponibles del año 2020, para esta selección;
- d) La necesidad de complementar la nómina de selección de proyectos habitacionales correspondiente al llamado dispuesto por la Resolución citada en el Visto c) de esta resolución;
- e) Los correos electrónicos de fecha 11 y 12 de febrero de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, de este Ministerio, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Complementarse la nómina de proyectos seleccionados durante el año 2020 y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, emplazados en la Provincia de Arauco en la región de Biobío, aprobando al siguiente proyecto que se presentó al cierre de postulación efectuado el día 3 de diciembre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 577, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Biobío	Arauco	Los Álamos	BUSCANDO CASA II	158144	296	328.843,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para el proyecto seleccionados en el presente Resuelve y que por este acto se asigna, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelve 1. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Biobío	Arauco	Los Álamos	158144	296	296	7.978,00	5.040,00	592	13.610,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, conforme los recursos descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 de su artículo 3°. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el inciso segundo, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo y los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del ya señalado artículo 3°, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas.

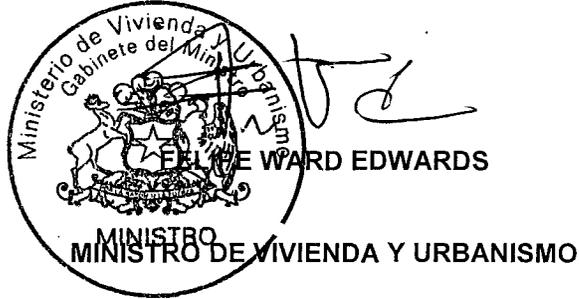
(2) En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en su artículo 4° número 17.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

3. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **328.843 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año **2021**, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Biobío, según el siguiente detalle:

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Biobío	296	315.233,00	13.610,00	328.843,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

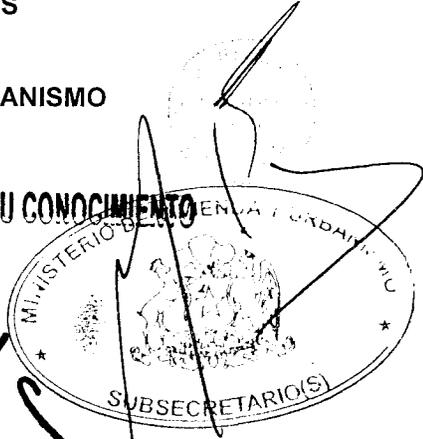


TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 577, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 03/12/2020

Montos de Subsidio																					
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Biobío	Los Álamos	BUSCANDO CASA II	158144	296	296	116.951,00	0	59.200,00	0	0	910	200	480	5.920,00	99.752,00	29.600,00	0	0,00	2.220,00	315.233,00

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional